	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
		Serie:100-1.0-06
	ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 018-18	Versión: 01
		Página: 1 de 4

Fecha	Lugar	Hora
30 de Julio de 2018	Sala de juntas DTB	8:30 a.m.

Asistentes	Cargo	Entidad
German Torres Prieto	Director General	DTB
Valentina Ordoñez Sarmiento	Subdirectora Financiera	DTB
Edwin Fabian Fontecha Angúlo	Subdirector Técnico	DTB
Jeffer Rubén Blanco Ortega	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	DTB
Liliana María Carrillo Gallego	Secretaria General	DTB

Invitados	Cargo	Entidad
Jeffer Rubén Blanco Ortega	Secretario Técnico del Comité/ Asesor Grado 02	DTB
Lizeth Paola Meneses Zambrano	Oficina Asesor de Control Interno	DTB
Yomaira Gómez Garnica	Profesional Universitaria	DTB

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Presentación y desarrollo de los casos a analizar, estudiar, evaluar y decidir según citación para la viabilidad de conciliar por parte de la DTB con las partes.
3. Proposiciones y Varios.
4. Clausura


## Desarrollo

### 1. Verificación del Quórum

Una vez verificada la asistencia, la secretaria Técnica, informa que existe Quórum total según lo establecido en el artículo 5 de la Resolución N° 179 del 9 de Mayo de 2018 *Por medio de la cual se crea el Comité de Defensa Judicial, Repetición y Conciliación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y se derogan otras disposiciones.*

### 2. Presentación y desarrollo de los casos a analizar, estudiar, evaluar y decidir según citación para la viabilidad de conciliar por parte de la DTB con las partes.

**2.1.** Solicitud de Conciliación previa a conceder el recurso de apelación artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 ante JUEZ TRECE ADMINISTRATIVO dentro de la acción con RAD: 2016-00191-00 interpuesta por el señor **GERARDO HERNANDEZ BARAJAS** contra la DTB quien solicita 1. Nulidad de la Resolución No 00141 del 29 de Marzo de 2016,

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
		Serie:100-1.0-06
	ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 018-18	Versión: 01
		Página: 2 de 4

mediante la cual se declaró insubsistente el nombramiento del Señor Gerardo Hernández Barajas y la Resolución No 00142 del Marzo 30 de 2016 mediante la cual se corrigió la fecha de la Resolución No 00141. 2. Que como consecuencia de la declaratoria de insubsistencia se le cancelen todos los salarios y prestaciones sociales dejadas de percibir desde el momento de su Insubsistencia hasta su reintegro.


Mediante Sentencia proferida por el Despacho el Dieciocho (18) de Junio de 2018, el juzgado de conocimiento accedió parcialmente a las pretensiones del actor declarando la Nulidad de la Resolución No 00141 del 29 de Marzo de 2016, mediante la cual se declaró insubsistente el nombramiento de **Gerardo Hernández Barajas**, sin el reintegro al cargo y como consecuencia de lo anterior al pago los salarios de 6 meses; el doctor Carlos Alfaro Fonseca abogado asignado para la defensa judicial de la entidad interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia por lo cual solicita recomendación del comité.

### CONSIDERACIONES

1. El Actor Aspira que con el presente Medio de Control, por medio del Juez Administrativo sea reintegrado, a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; cuando legal y Constitucionalmente no procede, de acuerdo a las consideraciones y fundamentados, en la Ley, la Constitución, la Jurisprudencia y la Doctrina. Situados en el anterior contexto es que se produce el Acto atacado con la presente Acción, es decir que el Funcionario fue objeto de una Declaración de Insubsistencia ya que si ingresó a la Entidad fue mediante Resolución de libre nombramiento y remoción en esa misma se decidió su Remoción.

2. El Recurso que se Interpuso es el de Apelación y la Providencia Impugnada es la Sentencia proferida por el Despacho el Dieciocho (18) de Junio de 2018, dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento de la referencia y por la cual se Decretó la Nulidad declaró la Nulidad de la Resolución No 00141 del 29 de Marzo de 2016, mediante la cual se declaró insubsistente el nombramiento del Señor Gerardo Hernández Barajas y la Resolución No 00142 del Marzo 30 de 2016 mediante la cual se corrigió la fecha de la Resolución No 00141 y que ordena el pago de los emolumentos dejados de percibir durante los ultimo seis meses como perjuicios materiales.

3. Al respecto, se precisa que los empleados de libre nombramiento y remoción como su nombre lo indica, pueden ser libremente nombrados y removidos en ejercicio del poder discrecional que tiene la Administración para escoger a sus colaboradores, toda vez que ocupan lugares de dirección y/o confianza dentro de la entidad pública razón por la cual, no gozan de las mismas prerrogativas en igualdad de condiciones que para los empleados pertenecientes al régimen de carrera, adicionalmente tenemos que la Resolución No 00141 del 29 de Marzo de 2016, mediante la cual se declaró insubsistente el nombramiento del Señor Gerardo Hernández Barajas y la Resolución No 00142 del Marzo 30 de 2016 mediante la cual se corrigió la fecha de la Resolución No 00141 fueron expedidas ajustada a derecho.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
		Serie: 100-1.0-06
	ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 018-18	Versión: 01
		Página: 3 de 4

4.-En cumplimiento del inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone que cuando se interpone el recurso de apelación contra la Sentencia en la Jurisdicción contenciosa administrativa, se debe surtir como requisito previo a la consecución del recurso una audiencia de conciliación cuyo fin es evitar irse a la segunda instancia y si las partes llegan a un acuerdo respecto a la sentencia, se tiene que el Juez Trece Administrativo, de Bucaramanga cursa demanda de nulidad y restablecimiento del derecho con radicación 2017-00191-00 promovido por el señor GERARDO HERNANDEZ BARAJAS que solicita a la DTB: 1 Que se Decrete la Nulidad la Resolución No 00141 del 29 de Marzo de 2016, mediante la cual se declaró insubsistente el nombramiento del Señor **Gerardo Hernández Barajas** y la Resolución No 00142 del Marzo 30 de 2016 mediante la cual se corrigió la fecha de la Resolución No 00141. 2. Que como consecuencia de la declaratoria de insubsistencia se le cancelen todos los salarios y prestaciones sociales dejadas de percibir desde el momento de su insubsistencia hasta su reintegro.

#### RECOMENDACIÓN:


Así las cosas conforme lo anteriormente expuesto los miembros del comité recomiendan **No conciliar** teniendo en cuenta que el Acto Administrativo Declaratorio de Insubsistencia fue ajustado en Derecho y obedeció única y exclusivamente en la facultad discrecional del Nominador, quien debe rodearse de personas de su entereza confianza en razón de la importancia del empleo.

#### 3. Estudio de casos susceptibles de acción de repetición o demandas promovidas por la DTB

Ninguno

#### 4. Propositiones y varios

Ninguno

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
		Serie:100-1.0-06
	<b>ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 018-18</b>	Versión: 01
		Página: 4 de 4

### 5. Clausura

Agotado el orden del día y Siendo la **10:00 m.** se da por terminada la reunión, se aprueba y se firma el acta por los asistentes.

#### MIEMBROS DEL COMITÉ:

  
**GERMAN TORRES PRIETO**  
 Director General

  
**EDWIN FABIÁN FONTECHA ANGULO**  
 Subdirector Técnico

  
**VALENTINA ORDÓNEZ SARMIENTO**  
 Subdirectora Financiera

  
**JEFFER RUBÉN BLANCO ORTEGA**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

  
**LILIANA MARÍA CARRILLO GALLEGO**  
 Secretaria General

#### INVITADOS AL COMITÉ:

  
**JEFFER RUBÉN BLANCO ORTEGA**  
 Secretario Técnico del Comité

  
**YOMAIRA GÓMEZ GARNICA**  
 Profesional Universitaria

  
**LIZETH PAOLA MENESES Z.**  
 Oficina Asesor de Control Interno